



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0138-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 24 de mayo de 2,017

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

El Exp. N° 000317-2017, de fecha 19 de enero de 2,017, promovido por el administrado el Sr. CAMPOS AYBAR, Gilmer Edson; identificado con DNI N° 73751772 en representación del establecimiento RESTAURANTE D'VICKY con R.U.C. N° 10737517727 quien solicita Licencia de Funcionamiento Comercial para el Giro de venta de Comidas; y el Informe N° 182-2017-OATR/MDPN de fecha 22 de mayo de 2,017 emitido por la Oficina de Administración y Rentas de la municipalidad y;

CONSIDERANDO:

Que, según el inciso 4 del artículo 192° de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades son competentes para regularizar actividades y servicios en el ámbito de su competencia municipal, para desarrollar alguna de las actividades o servicios regulados por la administración municipal.

Que, la Ley Marco de Licencias de Funcionamiento, Ley N° 28976 – Artículo 13°, Facultad Fiscalizadora y sancionadora.- Las Municipalidades deberán realizar las labores de Fiscalización de las actividades económicas con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones de los titulares de las Licencias de Funcionamiento conforme a ley, pudiendo imponer las sanciones a que hubiera lugar en el caso de incumplimiento.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 28976 - Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, establece que para el otorgamiento de la Licencia, la municipalidad evaluará los siguientes aspectos: zonificación y compatibilidad de uso, condiciones de Seguridad en Defensa Civil, cuando dicha evaluación constituya facultad de la municipalidad, precisando que cualquier aspecto adicional será materia de fiscalización posterior.

Que, el Informe N° 0044-2017/DO-MDPNM, emitido por la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano de la entidad municipal de fecha 01 de marzo de 2,017, en la que manifiesta que de acuerdo al Plan Director aprobado según Ordenanza N° 30-2007-MPCH de fecha 07-12-2007, ubicado en el Jr. Santa Rosa N° 554, Mz. 31 en el CENTRO POBLADO - ETAPA II del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha, señalando que el establecimiento se encuentra en buenas condiciones y es compatible lo solicitado.

Que, el Informe N° 037-2017/DC-MDPN, emitido por el Secretario Técnico (e) Defensa Civil de la entidad municipal de fecha 15 de mayo de 2,017, manifiesta que de acuerdo a la inspección realizada, el establecimiento ubicado en el Jr. Santa Rosa N° 554

001437



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

Del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha, cuenta con un ambiente de atención de restaurante, baño y cocina en un área total de 94.59 m², recomendando continuar con el trámite correspondiente.

Que, el Informe N° 182-2017-OATR/MDPN, emitido por la Oficina de Administración Tributaria y Rentas de la entidad municipal de fecha 22 de mayo de 2017, manifiesta que la administrada ha presentado los documentos requeridos conforme la Ley N° 28976 - “Ley Marco de Licencias de Funcionamiento”, además adjunta Declaración Jurada de Licencia de Funcionamiento, Declaración Jurada de Condiciones Básicas de Seguridad de Carnet de Sanidad y Recibo de caja por el trámite correspondiente, declarando PROCEDENTE lo solicitado.



Que, el Informe N° 110-2017-ASA/OATR/MDPN emitido por el Responsable del Área de Saneamiento Ambiental de la entidad municipal, manifiesta que el establecimiento cumple con presentar: Certificado de Fumigación Vigente, Carnet Sanitario Vigente, el manejo de residuos sólidos estar acorde a la norma sanitaria vigente el establecimiento presenta higiene, limpieza y orden. Por tanto se ha cumplido con las recomendaciones sanitarias correspondientes, estando sujeto a las inspecciones posteriores declara PROCEDENTE lo solicitado.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR la Licencia De Funcionamiento Comercial N° 000042-2017 con fecha de Expedición 22-05-2017 al Sr. CAMPOS AYBAR, Gilmer Edson; en representación del establecimiento RESTAURANTE D'VICKY con R.U.C. N° 10737517727, para el GIRO DE VENTA DE COMIDAS.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, como características lo siguiente:

Dirección	Jr. Santa Rosa N° 554, Mz. 31 - Lte. 7A
Habilitación	CENTRO POBLADO - ETAPA II
Área	94.59 m ²

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER que **SE RESTRIGUE EL USO DE LA VIA PUBLICA**, para la realización de las actividades solicitadas en el giro de negocio, así como la exhibición de mercaderías, siendo de aplicación las sanciones correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

001436



Municipalidad Distrital de
Pueblo Nuevo
Chíncha



Administración Tributaria

Licencia de Funcionamiento

N° 000042

Habiendo cumplido con todos los requisitos para obtener la autorización de Funcionamiento que refiere la *Ordenanza Municipal N° 009 - 2008 - MDPN*, en cumplimiento de la ley marco de Licencia de Funcionamiento Ley N° 28976

Otorgado a:

CAMPOS AYBAR GILMER EDSON

Giro - Actividad Económica:

RESTAURANT D VICKY

Ubicación:

JR. SANTA ROSA N° 554 MZ. 31 LT. 17A - PUEBLO NUEVO

Área: **94.59 M.²** RUC: **10737517727**

Expediente: **000317- 2017** Fecha de Expedición: **22- 05 - 2017**

Observaciones:

SIN USO DE LA VIA PUBLICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia Torres Sánchez
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

M. VERÓNICA FUENTES ROJAS
(E) ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS

001435

Coloque en lugar visible bajo pena de multa y/o clausura del establecimiento



Pueblo Nuevo, 22 de Mayo de 2017

INFORME N° 182 -2017-DATR/MDPN

A : C.P.C Patricia Torres Sánchez
Alcalde del Distrito de Pueblo Nuevo

REFERENCIA

Exp. N° 00317-2017 de 19/01/2017

ASUNTO

Licencia de Funcionamiento Comercial

105 138
24/05

Tengo a bien expresar mi cordial saludo y a su vez para informar que en atención del expediente de la referencia, promovido por la Sra. **CAMPOS AYBAR GILMER EDSON** con **DNI: 73751772** con **RUC 10737517727**, quien solicita Licencia de Funcionamiento Comercial para un **RESTAURANTE**, que tendrá como actividad: venta de comidas, además cuenta con las siguientes características:

- ✓ Dirección : Jr. Santa Rosa N° 554 Mz. 31 Lt. 17A
- ✓ Habilitación : CC.PP. Pueblo Nuevo Etapa II
- ✓ Nombre o Razón Social : **CAMPOS AYBAR GILMER EDSON**
- ✓ Nombre Comercial : RESTAURANTE
- ✓ Giro : Venta de Comidas
- ✓ Área : 94.59 mts.2

Que el solicitante ha presentado los documentos requeridos conforme a la Ley N° 28976 - "Ley Marco de Licencia de Funcionamiento"; contando con el Formulario de Declaración Jurada de Licencia de Funcionamiento debidamente llenada, Declaración Jurada de Condiciones Básicas de Seguridad, Informe del Secretario Técnico N° 031/2017/DC/MDPN y Informe del Área de Saneamiento Ambiental N° 110-2017/ASA/ATR-MDPN, Recibo de Caja N° 0014672 de fecha 25/11/2016, entre otros.

Que siendo así, es opinión de esta oficina, declarar **PROCEDENTE** la solicitud, debiendo ser atendido conforme lo requiere el recurrente.

Es cuanto informo a su despacho para su conocimiento y fines consiguiente.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA
M. VERÓNICA FUENTES ROJAS
(E) ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS

